

Cárcel y pandemia: algunas reflexiones desde el confinamiento en Córdoba

Por Magdalena Brocca¹

En los últimos días leo, veo, escucho opiniones, datos, “informaciones” sobre cárceles, “motines”, huelgas en penales, prisiones preventivas, condenas, prisiones domiciliarias, conmutaciones de penas, liberación de presos y un sinnúmero de cuestiones vinculadas a la cuestión penal. No son temas nuevos, pero la emergencia sanitaria parece que nos ha permitido ver la emergencia penitenciaria como un problema que requiere nuestra atención.

Desde un punto de vista esto es, digamos, interesante: la cárcel y el sistema de justicia penal han entrado en el radar de los medios, de la gente común y de las discusiones cotidianas (hoy muy mediadas por las redes).

Desde otro punto de vista esto es, digamos, frustrante para quienes hace años discutimos, pensamos y trabajamos en estos temas desde una perspectiva de Derechos Humanos. Imágenes, audios y videos sobre diversas situaciones muy feas y angustiantes se viralizan alertando sobre lo peligroso que podría ser una liberación masiva de presos y presas.

El miedo recrudece y nos encierra aún más en este aislamiento donde empatizamos aún menos con el otro y la otra: a lo mejor quien está al lado, quien cruzamos en la calle, quien está a dos cuadras, quien vive en tal barrio, quien violó la cuarentena, quien trabaja en contacto con potenciales enfermos de COVID19, quien está en la cárcel, quien está en el manicomio, quien está en un geriátrico nos puedan dañar, muchas personas nos dan miedo. Y pongo todas situaciones tan diversas todas juntas, porque cuando oigo o leo sobre la situación en las cárceles también se subsumen un montón de situaciones diversas bajo el mismo titular.

Si, el miedo siempre ha sido una pasión que está en el centro de la política. Porque de política hablamos en cada una de esas situaciones. Cuando hablamos

¹ Licenciada en filosofía, integrante de la Asociación Pensamiento Penal, Capítulo Córdoba, e investigadora del proyecto sobre políticas de seguridad y DDHH en la Facultad de Ciencias Sociales UNC

de los vínculos o de los conflictos –llamemos así a esa serie de situaciones del párrafo anterior, porque es lo que son, conflictos sociales- hablamos de política y de gobierno.

Y ojo que hablo de gobierno y no del gobierno”. La cuestión penal en general y la penitenciaria en particular es también una cuestión de gobierno. Fundamentalmente del gobierno que ejercen jueces y fiscales (o es que nos olvidamos de que son un poder del estado y, por lo tanto, gobiernan) y ejercer actos de gobierno es hacer política, así que sí: de política estamos hablando.

Insisto en que es interesante que la cárcel haya entrado en el radar de la política. ¡Ya era tiempo de que así fuera! Pero como toda cuestión de gobierno no es algo sobre lo que se puede decir cualquier cosa. Hay que decidir y para decidir y tomar posiciones hay que tener información cierta, confiable, sistemática.

Los últimos números que pude encontrar sobre cárceles en Córdoba son de 2018 (si, son viejos, pero como la cárcel es ese lugar casi nunca mirado, no hay mucha información pública). En ese año, había en Córdoba 9205 personas privadas de la libertad. Hoy los medios hablan de unas 10000 personas.

De esas 9205 personas, 427 (el 5%) tenían entre 55 y 64 años y 171 (el 2%) tenían más de 65 años (por poner los rangos etarios tan mencionados en tiempos de pandemia).

Y otro dato –esta cuestión no la he visto en ningún lado-: 455 (el 5%) eran mujeres, lo llamativo de estos días es que a ellas no las vemos, de ellas no hablamos. Sería interesante preguntarnos por qué no las vemos y no las escuchamos.

De esas 9205 personas, 5505 –sí, más de la mitad- estaban procesadas (o sea, no sabemos si eran culpables o inocentes y fueron enviadas a prisión, seguramente con fundamento legal, pero no sabemos si eran culpables o no)

De las 3700 personas condenadas (que sí sabemos que son culpables y están cumpliendo una pena en prisión), 1789 –si más de la mitad- habían sido condenadas a penas de menos de 6 años, lo que lleva a pensar que no son ni violadores ni violentos asesinos seriales, porque esos delitos tienen penas superiores en nuestro código penal.

Pero vamos a la situación real de las cárceles, ¿sabían que en Bouwer, por ejemplo, había en 2018 4669 presos varones? Y ¿sabían que en Bouwer en ese momento, en esa misma cárcel, trabajaban 650 personas entre oficiales, suboficiales, cadetes/agentes y personal civil? Seguramente tampoco sabían que duermen 3 presos en las celdas/baño que fueron pensadas y diseñadas con el espacio justo para que durmiera uno solo.

Cuando hablamos de hacinamiento hablamos de esto que acabo de señalar, quizás podríamos hacer el mismo ejercicio con las demás cárceles (deberíamos hacerlo) para saber de qué estamos hablando. Los riesgos de contagio son altos con ese panorama. Aglomeración de gente: presos y trabajadores se encuentran en un lugar atestado donde el distanciamiento social es sencillamente impracticable.

Pero si no nos interesa la salud de los presos y de los trabajadores del Servicio Penitenciario (podría no importarle a alguien) pensemos en las consecuencias que un contagio ahí adentro podría tener. Hay mucha gente presa con situaciones de salud preexistentes complicadas (provienen generalmente de los sectores con menos acceso al sistema de salud), además en la cárcel hay personas con enfermedades que afuera son raras –tuberculosis, por ejemplo- y que muchas veces tienen su origen en las condiciones insalubres en que viven en prisión. Muchos de ellos van a necesitar atención hospitalaria si contraen el virus, y muchos de ellos seguramente necesitaran atención de cuidados intensivos y respiradores.

¿El sistema de salud está preparado? Desde el 20 de marzo estamos todos y todas tratando de “frenar la curva” para que el sistema de salud no colapse y nos está yendo bien. ¿Qué pasaría con todo ese esfuerzo colectivo si se desata un brote en la cárcel? Recordemos que sería muy difícil controlar la propagación del virus en las condiciones de hacinamiento descritas.

Esto seguro ya lo saben, pero se los cuento de nuevo: en Córdoba, desde que se declaró la pandemia se solicitaron a la cámara de feria de la capital que se ocupó exclusivamente del tema 380 pedidos de personas privadas de la libertad que solicitaban dejar la cárcel por cuestiones vinculadas al COVID 19. Solo se otorgaron 4, sí: cuatro.

Solo para aclarar porque a esta altura parece que hay que estar aclarando todo, todo el tiempo. Nadie está pidiendo la liberación de todas las personas privadas de la libertad, aunque como toda medida de gobierno podría ser tomada. Lo que estoy tratando de resaltar es que es urgente disminuir el hacinamiento en las cárceles. Eso puede hacerse de muchas maneras y, por supuesto, serán los jueces y las juezas quienes deberán evaluar caso por caso, para, en el marco de la ley, hacer algo. Está en sus manos esa medida de gobierno.

Hay recomendaciones de organismos internacionales y nacionales especializados en la cuestión carcelaria que ofrecen alternativas para reducir la población penitenciaria a niveles más aceptables y menos riesgosos para la salud pública (la de todos y todas, no la de los presos y presas solamente). Proponen, por ejemplo, pensar otras modalidades de cumplimiento de la pena –no que no cumplan la pena impuesta, sino que la cumplan de otra manera- en casos en que así se pueda. Ejemplos: delitos leves, delitos sin víctima, delitos no violentos. Proponen también agilizar los trámites para otorgar las libertades a aquellas personas que ya han cumplido los plazos que fija la ley para acceder a la libertad condicional o a la libertad asistida, insisto: en los casos que la ley lo habilita. Proponen también, que aquellas personas que ya estaban con salidas transitorias, es decir, personas que salían unas horas o un fin de semana y volvían a la cárcel después de esos permisos, cumplan con el aislamiento social preventivo y obligatorio en sus domicilios. Son gente que ya ha demostrado que puede salir por un tiempo determinado y volver a la cárcel cuando ese plazo se cumple. ¿Sabían que en Córdoba hay un número importante de personas privadas de la libertad que están en estas situaciones que acabo de mencionar? Y proponen, también, evaluar la posibilidad de la prisión domiciliaria de aquellas personas que se encuentran en grupos de riesgo ante el COVID 19, cuando en el caso concreto sea posible.

Y vuelvo al principio, es importante que estos temas hayan entrado en nuestras discusiones, son temas importantes para nuestra provincia. Son temas importantes de gobierno y son profundamente políticos. Son los jueces, las juezas y fiscales quienes tienen hoy la responsabilidad de marcar la política en estos temas y de gobernar la cuestión. Esperemos que estén a la altura de las circunstancias y entiendan

que pueden aportar a la salud pública en tiempos de pandemia, tomando decisiones adecuadas a la emergencia en que nos encontramos y conforme a las leyes.

Esperemos, también que esta emergencia sanitaria que se monta sobre otras muchas emergencias –en el caso que estoy hablando la emergencia penitenciaria– nos permita discutir seriamente como sociedad la política y el gobierno de la cuestión criminal (y otras muchas cuestiones también). Tomar dimensión de la situación real en la que se encuentran las personas privadas de la libertad y tomar nota de que los muros no son tan impermeables entre el adentro y el afuera, quizás nos ayude a pensar que lo que pasa tras los muros nos afecta, en algún sentido, a todos y todas. Igual que nos afectan al conjunto de la sociedad un sinnúmero de otras situaciones particulares que antes de la pandemia no veíamos. Ojalá todo esto sirva para que no sea el miedo la única pasión que gobierne nuestras posiciones frente a estas realidades. Y que no sea solo el miedo el que decida la política que deseamos y hacemos para nuestra comunidad.